



ALCALDÍA DE FLORENCIA
Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Despacho de la Alcaldesa

**DECRETO No. 0600
(10 DE JULIO DE 2015)**

Por medio del cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacancia temporal a unos docentes en diferentes áreas en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia y unas asignaciones de funciones y unos encargos a unos Directivos Docentes

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales consagradas en el artículo 305 de la Constitución Política Nacional y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidad del servicio y por no existir listas de elegibles de Directivos Docentes, la Administración Municipal, encargó como Coordinadores a algunos docentes y nombró provisionalmente en vacantes temporales a Docentes en los cargos dejados por los encargados, mientras se surtía el proceso de Concurso Público de Méritos, conducente a vinculaciones en Periodo de Prueba o situaciones administrativas generadas en la planta de personal con vínculos en propiedad a través de traslados o procesos de reorganización de la misma de acuerdo a la normatividad vigente.

Que la Constitución Política de Colombia, señala: Artículo 125 "...Los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no hayan sido determinados por la Constitución y la Ley, serán nombrados por Concurso Público...".

Que el Artículo 105 de la Ley 115 de 1994, señala: "únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales".

Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de legibles producto del concurso.

Que según la Convocatoria 164 de 2012, y el Acuerdo 208 del 2 de octubre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, realizó el proceso del Concurso Abierto de Méritos para proveer empleos en vacantes de Directivos Docente y Docentes en las distintas áreas en los Establecimientos Educativos Oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la Entidad Territorial certificada en Educación Municipio de Florencia.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, formalizó las Lista de Elegibles producto del Concurso Abierto de Méritos para la Entidad Territorial Municipio de Florencia, mediante Resolución No. 0557 del 14 de marzo de 2015 para el cargo de Directivo Docente – Coordinador.





MUNICIPIO DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación
Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Despacho de la Alcaldesa

Continuación del Decreto No. 0600 del 10 DE JULIO DE 2015 "Por medio del cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacancia temporal a unos docentes en diferentes áreas en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia, la asignación de unas funciones y unos encargos a unos Directivos Docentes".

Que ante la existencia de Listas de Elegibles, como consecuencia del Concurso Abierto de Méritos, en los cargos de Directivos Docentes y Docentes, se hace necesario realizar su vinculación en las vacantes definitivas existentes en las distintas áreas e Instituciones Educativas del ente Territorial Florencia.

Que mediante Audiencia Pública realizada el 8 de julio de 2015, de acuerdo a los procedimientos previstos en la Resolución 207 de 2010, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, los elegibles de la Resolución 0557 del 14 de marzo de 2015, seleccionaron entre las plazas existentes las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia en la cual prestarán el servicio.

Que ante la anterior situación, se cumple con el requisito de terminación de los Nombramientos Provisionales o Encargos en vacantes definitivas y en consecuencia la terminación de las vacantes temporales derivadas de los nombramientos de los Directivos Docentes con asignación de funciones o nombrados en Encargo en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia.

Que el Municipio de Florencia, - la Secretaría de Educación Municipal, como Ente Territorial Certificado en Educación, debe garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo a los Directivos Docentes nombrados en vacantes definitivas y la asignación de funciones como Rectora, teniendo en cuenta las consideraciones legales expuestas en la parte motiva así:

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	40.076.780	RODRIGUEZ RAMOS LINA PATRICIA	ENCARGO COORDINADORA	JUAN XXIII
2	40.770.237	ALVAREZ RIOS LUZ MAGALI	ENCARGO COORDINADORA	INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONÍA
3	40.725.996	VANEGAS DE GARZÓN JUDITH	ENCARGO COORDINADORA	NORMAL SUPERIOR





MUNICIPIO DE FLORENCIA
Alcaldía de Florencia
 Nit. 800.095.728-2
 Despacho de la Alcaldesa

Continuación del Decreto No. 0600 del 10 DE JULIO DE 2015 "Por medio del cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacancia temporal a unos docentes en diferentes áreas en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia, la asignación de unas funciones y unos encargos a unos Directivos Docentes".

4	40.755.956	TRUJILLO DE ZAPATA EVELIA	ENCARGO COORDINADORA	JORGE ELEICER GAITÁN
5	54.254.120	CUESTA ASPRILLA SORAYA	ENCARGO COORDINADORA ASIGNACIÓN FUNCIONES RECTORA	DIVINO NIÑO
6	17.655.191	RIVAS ROMO LUIS ALBERTO	ENCARGO COORDINADOR	DIVINO NIÑO
7	17.635.043	RONDON HERNANDEZ JUAN BENITO	ENCARGO COORDINADOR	SABRADOS CORAZONES
8	40.781.265	OSORNO CARDONA NATHALY	ENCARGO COORDINADORA	BARRIOS UNIDOS DEL SUR

PARAGRAFO: Los Directivos Docentes antes mencionados a quienes se les termina el encargo y la asignación de funciones, deben regresar al cargo del cual es titular en la Institución Educativa a la que pertenecen.

ARTÍCULO SEGUNDO: La terminación de los encargos y asignación de funciones de los directivos docentes encargados surte efectos fiscales a partir del veintidós (22) de julio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Terminar los nombramientos provisionales en vacante temporal producto de los encargos de Directivos Docentes – Coordinadores a los siguientes docentes:

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	1.083.887.555	IMBACHI ARANDA LUIS CARLOS	JUAN XXIII
2	6.804.228	LOPERA SANCHEZ SERGIO ADRAIN	INSTITUTO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA
3	1.117.511.117	RIVERA SILVA SILVIA PATRICIA	ANTONIO RICAURTE
4	17.632.557	TAMAYO ADAIME JOSÉ MILLER	JORGE ELIECER GAITAN
5	64.577.760	MONTES BARBOSA BELCY LANET	DIVINO NIÑO
6	1.117.498.720	FERNENDEZ BOLAÑOS OMAR FERNANDO	DIVINO NIÑO





MUNICIPIO DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación
Alcaldía de Florencia
Nit. 800.095.728-2
Despacho de la Alcaldesa

Continuación del Decreto No. 0600 del 10 DE JULIO DE 2015 "Por medio del cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacancia temporal a unos docentes en diferentes áreas en las Instituciones Educativas del Municipio de Florencia, la asignación de unas funciones y unos encargos a unos Directivos Docentes".

7	55.194.843	BENAVIDES VALENCIA FULBIA MAGALI	SAGRADOS CORAZONES
8	1.117.500.906	DONCEL CARDOZALaura CECILIA	JORGE ELIECER GAITAN

ARTÍCULO TERCERO: La terminación de los nombramientos provisionales en vacantes temporales aquí definidas, surte efectos fiscales a partir del veintiuno (21) de julio de 2015.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los 10 días del mes julio de 2015.


MARIA SUSANA PORTELA LOSADA
Alcaldesa de Florencia

Vo.Bo. Orlando Yaima Saavedra, Secretario de Educación Municipal
Visado: Angel Alberto Oyola Lis, Asesor Administrativo SEM
Revisó: Oficina Jurídica SEM
Digitó: Flor Irene Talero Lozano, Auxiliar Administrativa SEM

